

Lunes, 27 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

EDICTO. Aprobación del padrón fiscal y apertura del período voluntario de pago de recibos de agua 6.º BIM 2025.

Habiéndose aprobado el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes del mismo, a efectos de su notificación colectiva, se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Se adjunta Anexo.

Madroñera, 23 de abril de 2025

Rosalía Pacheco Camello

ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN



Lunes, 27 de abril de 2026



Ayuntamiento de Madroñera

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

SUMARIO

Aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 2026-0207 de fecha 22 de abril de 2026, del Ayuntamiento de Madroñera por la que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este del suministro de agua potable del sexto bimestre de 2025, correspondientes al periodo de noviembre-diciembre de 2025.

TEXTO

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://madroneira.sedelectronica.es>].

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Suministro de agua potable	24 de abril al 24 de junio de 2026	29 de abril de 2026

Ayuntamiento de Madroñera

Plaza Ramón y Cajal 1, MADROÑERA. 10210 (Cáceres). Tfno. 927319192. Fax: 927319116



Cód. Verificación: 4RXTJK7T2H8NRCANZ0K67K4LPS
Verificación: <https://madroneira.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Lunes, 27 de abril de 2026



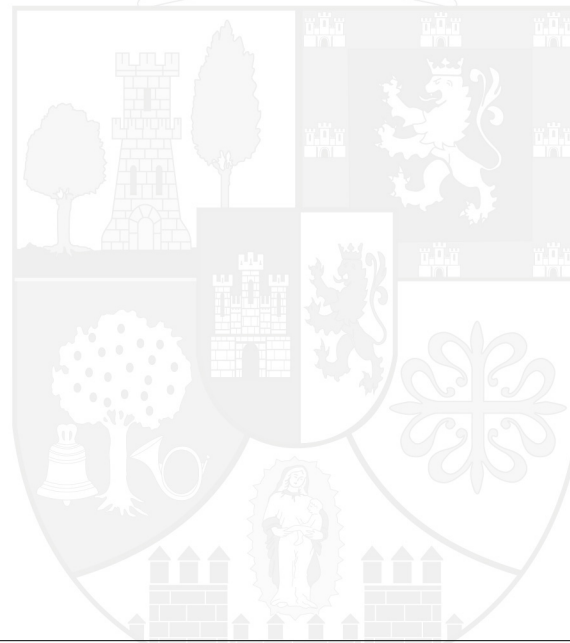
Ayuntamiento de Madroñera

Plazo: Dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de es Edicto.

Lugar de ingreso: Todos los pagos deberán efectuarse mediante abono en la cuenta titularidad del Ayuntamiento de Madroñera, bien a través de domiciliación bancaria o mediante carta de pago expedida por el propio Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Madroñera, a la fecha de su firma electrónica.



Ayuntamiento de Madroñera

Plaza Ramón y Cajal 1, MADROÑERA. 10210 (Cáceres). Tfno. 927319192. Fax: 927319116



Cód. Verificación: 4BYUJKY77HBNRCN70K67KLP5
Verificación: <https://madroñera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

